DICTAMEN Nº 63/2020

San Pedro del Paraná, 14 de Diciembre de 2020

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a Exp. Nº02 /2020– **para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS CON ID Nº 388043** - cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en él**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2020 Y 2021-de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 310, con F.F. 30, O.F. 03, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2020 Y 2021 previa aprobación.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- DG ALIMENTOS.
- ELIZABETH GONZALEZ AMARILLA.
- GRANOS DE NEGOCIOS.
- ML GROUP & ASOCIADOS.
- COMERCIAL LUIS CARLOS, todas dentro del plazo y horario establecido. ----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, al Lic. Arnaldo Méndez (Auxiliar de Hacienda) Ramiro Érico Roa Núñez (Auxiliar de tesorería).----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, del Distrito de San Pedro del Paraná.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a Exp. Nº 02/2020– **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS CON IDNº 388043** -Remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de la única oferta presenta de conformidad a lo dispuesto en la LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”.-

3.1 EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” y en el del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	Precio Total Gs.
➢ NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9	**164.655.000**

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Lic. Fanny Baran
Encargada de O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

Oferentes	**NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
e) Constancia de presentación de la **“Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales (*)	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Lic. Fanny Baran
Encargada de O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	**NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9**
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según certificado, que se anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**

Lic. Fanny Baran
Encargada de U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

3.2. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron ningunas Observaciones.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

4.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR para el análisis de las ofertas se establecen los criterios del LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.2 PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:
Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

No hubo corrección de errores aritméticos en la lista de precios presentada.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

	NUTRIPAN CON RUC: 567339-9								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Fideos	Unidad	PAQUETE	No	1.000	FIDESA	NACIONAL	20.383	20.383.000
2	Arroz	Unidad	PAQUETE	No	1.000	PONY	NACIONAL	23.275	23.275.000
3	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Unidad	PAQUETE	No	1.000	ALTAJA	NACIONAL	48.369	48.369.000
4	Locro	Unidad	PAQUETE	No	1.000	LBD	NACIONAL	9.550	9.550.000
5	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	No	1.000	CAMPO VERDE	NACIONAL	14.520	14.520.000
6	Sal fina	Unidad	PAQUETE	No	1.000	UNISAL	NACIONAL	3.870	3.870.000
7	Poroto rojo	Unidad	PAQUETE	No	1.000	LBD	NACIONAL	13.783	13.783.000
8	Azucar blanca	Unidad	PAQUETE	No	1.000	GRANOS DEL SUR	NACIONAL	11.380	11.380.000
9	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	No	1.000	COOP. LA PAZ	NACIONAL	19.525	19.525.000
								Precio Total	164.655.000

Lic. Fanny Baraa
Encargada de O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

4.3 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

4.4 MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando que siendo el único del oferente, el comité decide no aplicar el margen de preferencia.

5 El COMITÉ EVALUADOR

Procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de una empresa oferente. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: “ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. “c” del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…..” En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres teniendo en cuenta el llamado , el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Lic. Fanny Barua
Encargada UOC

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta de la Empresa: **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el **COMITÉ EVALUADOR,** procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera, capacidad legal y técnicas para cumplir el contrato:***

Seguidamente se procede a analizar la oferta que corresponde presentada por **la NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTACIONES	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017,2018,2019)	CUMPLE
•**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017,2018-2019).	CUMPLE
•Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE

5.2 CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTACIONES	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9
a) Copia de título o contrato de alquiler del local comercial.	CUMPLE
b) Patente comercial del local vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE

5.3 Experiencia Requerida

DOCUMENTACIONES	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. *Copias de Contratos de provisión de alimentos*	CUMPLE

A) CALIFICACIÓN LEGAL el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa Cumple **CALIFICACIÓN LEGAL.**

B) CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al cuadro más arriba.

C) EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de Experiencia Especifica y General; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa: **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9. Cumple con la Experiencia General y Experiencia Específica** requerida en las bases de la licitación. La misma ha presentado Contratos y facturaciones. Cuenta con la experiencia mínima requerida de

Lic. Fanny Baran
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

naturaleza y complejidad similares.

D) REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación adicional requerida.

E) La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente licitación.

5.4 CAPACIDAD ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS	Presentación y Cantidad en gramos	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	*RESULTADO*
1	Código de Catalogo: 50192902-001	Paquetes de	Cantidad	Elaborado con harina Tipo “000”, sin mezcla de sustancias extrañas o elaborado con harina mezcla permitido por Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65 % y dureza en prueba de cocción de 10-27 min., en sus distintas variedades de fideos tallarín, spaghetti, espiral y cortadito, con la marca impresa por cada paquete, La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Rotulado: Marca impresa, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. (Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto	**CUMPLE**

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

Lic. Amado Méndez
Aux de Hacienda

Lic. Fanny Barra
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

2	Código de Catalogo: 50221101-001 - Arroz Tipo 1 (paquete de 5kg)	Paquetes de 5.000 g	Cantidad 1000 (mil) unidades	Presentación en Paquetes de 5kg – tipo 1l, granos enteros, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, con la marca impresa por cada bolsa. Rotulado: Arroz tipo y calidad que corresponde, fecha de vencimiento año y mes. Envase: Limpio, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. con una vigencia mínima de 6 meses desde el momento de la apertura.	**CUMPLE**
3	Código de Catalogo: 50151513-9999	Envase de 5.000 L (aprox.)	Cantidad 1000 (mil) unidades	Botella de 5 LT.. De origen vegetal de girasol / soja / algodón, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible- Nº R.S.P.A.	**CUMPLE**

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

Lic. Arnaldo Mendez
Aux de Hacienda

Lic. Penny Barrea
Encargada de O.C

4	Código de Catalogo: 50221101-004 - LOCRO DE 1 KG	Paquetes de 1000G	Cantidad 1000 UNIDADES	- Paquete de 1000 gr. LOCRO, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE- R.S.P.A.	**CUMPLE**
5	Código de Catalogo: 50171549-001 YERBA PAQUETE 1 KG	*PAQUETE DE 1000 G*	*Cantidad 1000 UNIDADES*	Presentación en Paquetes de 1 kg..- Envasado higiénico y un adecuado prensado en bolsa de polietileno.- Yerba tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con buen aroma para la elaboración de Cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con la información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, su composición, la habilitación para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación del INAN, R.E. Y R.S.P.A.- Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. con una vigencia mínima de 6 meses desde el momento de la apertura.	**CUMPLE**

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

Lic. Amado Méndez
Aux de Hacienda

Lic. Fanny Barra
Encargada de U.O.C

6	Código de Catalogo 50171551-001 Sal Fina paquetes de 1 kg	PAQUETE DE 1000 G	Cantidad1000 (mil) unidades	- Paquete de 1000 gr. Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE- R.S.P.A.	**CUMPLE**

Lic. Fanny Barua
Encargada de O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

7	Código de Catalogo 50221101-006Poroto rojo Paquetes de 1Kg	Paquetes de 1.000 g	Cantidad 1000 (mil) unidades	Poroto (Tipo: Vigna Sinensis) grano seco, estacionado, de primera calidad, no ardidos, en buen estado de conservación y libres de insectos, libre de toxico para consumo humano, envasada en bolsas intactas y resistentes. Nº RE., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. (Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio	**CUMPLE**

Lic. Fanny Baraa
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

8	Azúcar paquetes de 2 kg (origen nacional)	Paquetes de 2.000 g	Cantidad 1000 (mil) unidades	Presentación en Paquetes de 2 kg. - cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes. Envasadas en bolsas blancas, con la marca en cada bolsa. Deberá llevar impresa en los envases información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, nombre del productor y procedencia. Envase: Limpio, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. con una vigencia mínima de 6 meses desde el momento de la apertura.	**CUMPLE**

Lic. Fanny Barza
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

9	Harina (paquetes de 5 kg)	Paquete de5.000 g	Cantidad 1000 (mil) unidades	Presentación Paquetes de 5 kg. Harina de Trigo 000, producto obtenido de la molienda gradual, deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada con hierro y las vitaminas de acuerdo a las especificaciones generales de la Resolución 27/2002- Enriquecimiento de la Harina de Trigo aprobado por Resolución MSP y BS S.G. Nº 27/2002. Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. con una vigencia mínima de 4 meses desde el momento de la apertura	**CUMPLE**	

6. ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable. conforme al siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución. No se observa variaciones del precio referencial ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem.-

	NUTRIPAN CON RUC: 567339-9								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Fideos	Unidad	PAQUETE	No	1.000	FIDESA	NACIONAL	20.383	20.383.000
2	Arroz	Unidad	PAQUETE	No	1.000	PONY	NACIONAL	23.275	23.275.000
3	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Unidad	PAQUETE	No	1.000	ALTAJA	NACIONAL	48.369	48.369.000
4	Locro	Unidad	PAQUETE	No	1.000	LBD	NACIONAL	9.550	9.550.000
5	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	No	1.000	CAMPO VERDE	NACIONAL	14.520	14.520.000
6	Sal fina	Unidad	PAQUETE	No	1.000	UNISAL	NACIONAL	3.870	3.870.000
7	Poroto rojo	Unidad	PAQUETE	No	1.000	LBD	NACIONAL	13.783	13.783.000
8	Azucar blanca	Unidad	PAQUETE	No	1.000	GRANOS DEL SUR	NACIONAL	11.380	11.380.000
9	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	No	1.000	COOP. LA PAZ	NACIONAL	19.525	19.525.000
								Precio Total	164.655.000

7. MONTO DE LAS OFERTAS:

El monto de las ofertas de menor a mayor, se detalla en el siguiente cuadro:

- **OFERTA Nº1 NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS CON IDNº 388043	1	**164.655.000**	**164.655.000**
		TOTAL	**164.655.000**

8. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03“DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, y Decreto 2992/19.

“La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y

Lic. Fanny Barea
Encargada de O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por la Empresa: **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9.**

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura del sobre presentado con la autorización de la máxima Autoridad Municipal, y el posterior análisis de la oferta de la firma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por el oferente en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta que fue presentadas en primer lugar para la oferta presentada por la empresa: **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9**, realizando la verificación de las documentaciones sustanciales, formales del mismo y el cuadro comparativo de la planilla de precios de los mismos, por lo tanto, la calificada para la **adjudicación** del **presente llamado**, y el oferente, **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9,** realizando la verificación **ha presentado documentaciones sustanciales**, formales, el cuadro comparativo de la planilla de precios de los mismos, por lo tanto, es adjudicado para la **presente llamado**.

Para la evaluación de la oferta presentada, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

Los establecidos en el PBC.----------

La convocante considera prioridad tener en cuenta todos los documentos evidenciados para demostrar la capacidad legal, financiera y técnica del oferente que garantice la ejecución contractual, en observación de que existen contratistas que no pueden ejecutar las obras en tiempo y forma, lo que implica la ampliación del tiempo de ejecución de obras afectando su curso normal para la culminación pertinente. ————----------

Los requisitos solicitados en el proceso de llamado de ninguna manera limitan la participación de potenciales oferentes, en contrapartida los requisitos se establecen para reforzar la garantía de cumplimiento contractual surgida de este proceso .El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial y formal están completa y ha sido suministrada.--

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en Ley2051/03"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y Decreto 2992/19, que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Todo esto, es con el fin de contratar con una empresa de óptimas condiciones financieras, Económica, legales/jurídicas y de experiencia, para precautelar lo máximo posible incumplimientos contractuales posteriores en referencia a los requisitos que debe cumplir el oferente adjudicado comprobando así su capacidad de cumplimiento contractual, como también la convocante tiene el compromiso de garantizar con los requisitos que pertenece al rubro de lo que se pretende adquirir, ya que a criterio de esta convocante así se asegurara que los servicios sean de la mejor calidad para satisfacer las necesidades originarias de la presente licitación y

Lic. Fanny Barán Encargada U.O.C — Lic. Arnaldo Méndez Aux de Hacienda — Roa Nuñez Aux. de Tesorería

aplicando lo que dispone la Ley N° 2051/2003 - Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación con el objetivo central de ofrecer y asegurar a la municipalidad una empresa con experiencia en el ramo y la mejor condición de lo adquirido, también se hace referencia lo que cita la Ley N° 2051/2003.
Por lo tanto, conforme a lo establecido Ley2051/03“DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, y Decreto 2992/19. “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,……la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación….”-

Margen de Preferencia para productos nacionales:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones”. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

10. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/19, “ la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo”, tales condiciones son reunidas por el oferente **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9**.-

10.1 CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A EXP Nº 2/2020**“para la - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS CON IDNº 388043** Representada para este acto el oferente **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz Ruc: 577339-9**, por el monto de **Gs. 164.655.000 (Ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido** -por presentar la oferta que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.----------
Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------
Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Lic. Fanny Baraa
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería